

ENTIDAD: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS

FICHA DE SIMPLIFICACION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS

La presente información es puesta a la disposición de los usuarios para que puedan realizar observaciones sobre la modificación del nuevo procedimiento, de conformidad con el artículo 10 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

No.	ITEM					
1	NOMBRE DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO: Licencia de Exportación de Petróleo, Productos Petroleros y Gas Natural.					
2	BASE LEGAL: Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.					
3	<p align="center">DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO</p> <table border="1" data-bbox="321 966 1485 1898"> <thead> <tr> <th data-bbox="321 966 941 1003">Requisitos Actuales</th> <th data-bbox="941 966 1485 1003">Requisitos Propuestos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="321 1003 941 1898"> <p>1. Formulario de solicitud trámite de licencia de importación de petróleo y productos petroleros y gas natural (E-01)</p> <p>Para una persona individual, adjuntar copia legalizada legible de:</p> <p>2. Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.</p> <p>3. Patente de Comercio de Empresa.</p> <p>4. Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU).</p> <p>Para una persona jurídica, adjuntar copia legalizada legible de:</p> <p>2. Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.</p> <p>3. Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil)</p> <p>4. Acta de nombramiento Representante Legal (Vigente e inscrito en el Registro Mercantil)</p> </td> <td data-bbox="941 1003 1485 1898"> <p>Sin cambios.</p> <p>Requisitos están contenidos en Artículo 27 de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y Artículo 32 del Reglamento.</p> </td> </tr> </tbody> </table>		Requisitos Actuales	Requisitos Propuestos	<p>1. Formulario de solicitud trámite de licencia de importación de petróleo y productos petroleros y gas natural (E-01)</p> <p>Para una persona individual, adjuntar copia legalizada legible de:</p> <p>2. Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.</p> <p>3. Patente de Comercio de Empresa.</p> <p>4. Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU).</p> <p>Para una persona jurídica, adjuntar copia legalizada legible de:</p> <p>2. Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.</p> <p>3. Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil)</p> <p>4. Acta de nombramiento Representante Legal (Vigente e inscrito en el Registro Mercantil)</p>	<p>Sin cambios.</p> <p>Requisitos están contenidos en Artículo 27 de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y Artículo 32 del Reglamento.</p>
Requisitos Actuales	Requisitos Propuestos					
<p>1. Formulario de solicitud trámite de licencia de importación de petróleo y productos petroleros y gas natural (E-01)</p> <p>Para una persona individual, adjuntar copia legalizada legible de:</p> <p>2. Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.</p> <p>3. Patente de Comercio de Empresa.</p> <p>4. Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU).</p> <p>Para una persona jurídica, adjuntar copia legalizada legible de:</p> <p>2. Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.</p> <p>3. Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil)</p> <p>4. Acta de nombramiento Representante Legal (Vigente e inscrito en el Registro Mercantil)</p>	<p>Sin cambios.</p> <p>Requisitos están contenidos en Artículo 27 de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y Artículo 32 del Reglamento.</p>					

<ol style="list-style-type: none"> 5. Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU) 6. Patente de Comercio de Empresa y 7. Patente de Comercio de Sociedad 	
Procedimiento Actual	Diseño de procedimiento propuesto
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitante entrega el formulario de solicitud de trámite de Licencia de Exportación de petróleo y productos petroleros y gas natural (E-01), además de la documentación necesaria para el trámite. 2. Analista realiza la evaluación respectiva de los documentos presentados. <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Si no cumple con los requisitos técnico-legal, se elabora boleta de rechazo, devolución de documentos e informa al solicitante. 2.2 Si cumple con los requisitos técnico-legal, sube todos los documentos al Sistema de Control de Expedientes Web del Ministerio de Energía y Minas y se asigna número de expediente. Ingresa la información a la base de datos de exportación para la elaboración de la licencia. Imprime el documento de verificación de información y entrega el documento al solicitante para que realice la respectiva revisión. 3. Usuario revisa y firma documento de verificación, dando fe que la información esta correcta. 4. Analista ingresa información para la generación del código QR. Imprime la licencia en papel especial y la cedula de notificación en papel simple. El técnico firma la cédula y 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitante entrega: a) Formulario de solicitud de trámite E-01 con la documentación necesaria (si se presenta en forma física); b) Sube formulario y documentación al Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Energía y Minas (si lo presenta en forma electrónica). 2. Ventanilla de Atención al Usuario: a) Recibe solicitud y demás documentación necesaria para el trámite (si se presenta en forma física) b) Recibe archivo digital (si se presenta en forma electrónica). Analista realiza la evaluación respectiva de los documentos presentados: <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Si no cumple con los requisitos técnico-legal, se registra razón de rechazo y se realiza la devolución de documentos, posteriormente se le informa al solicitante. 2.2 Si cumple con los requisitos técnico legal, se sube documentación al Sistema de Gestión Documental y se asigna número de expediente. Se genera dictamen y licencia, se envía por medio del sistema para aprobación al Coordinador de Ventanilla.

	<p>sella, entrega el documento al solicitante.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Usuario recibe licencia, y cedula original para revisión y firma. 6. Analista recibe cedula firmada y realiza copia de la licencia para el expediente, se coloca la original de cédula en el expediente y una copia para el usuario. Escanea licencia, hoja de verificación y cedula de notificación. Elabora dictamen, firma y sella, luego entrega la documentación completa al coordinador de ventanilla. 7. Coordinador de ventanilla recibe expediente completo para revisión, firma de dictamen y traslada al archivo de comercialización para su resguardo 	<ol style="list-style-type: none"> 3. Coordinador de ventanilla recibe expediente digital; revisa, analiza, evalúa la resolución y firma electrónicamente dictamen. Si existe documentación física se envía al Archivo. Luego traslada a Subdirección el expediente digital por medio del referido sistema. 4. Subdirector de Comercialización revisa expediente para la autorización por medio del Sistema de Gestión Documental. <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Si autoriza el expediente, se aprueba mediante firma electrónica avanzada la licencia y se traslada al Director General de Hidrocarburos para aprobación. 4.2 Si no autoriza el expediente, se devuelve a Gestión Legal para las correcciones correspondientes. 5. Director General de Hidrocarburos revisa expediente digital para la autorización por medio del Sistema de Gestión Documental, se aprueba mediante firma electrónica avanzada la licencia y se traslada para archivo. 6. Solicitante recibe por los medios electrónicos la licencia con código QR y firma electrónica avanzada, con su respectiva notificación electrónica. 7. Archivo cierra el expediente en el Sistema de Gestión Documental para dar por concluido el trámite.
--	---	--



INDICADORES DE SIMPLIFICACION

INDICADOR	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA	DIFERENCIA
Número de actividades con valor añadido	7	7	0
Tiempo de tramite	1 día	1 día	0
Número de requisitos solicitados	7	7	0
Costo al Usuario	0	0	0
Cantidad de áreas participantes	2	2	0
Número de personas involucradas	4	4	0
Participación de otras instituciones	Ninguna	Ninguna	0



FLUJOGRAMA DEL TRAMITE SIMPLIFICADO



